

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta REPÚBLICA ARGENTINA Tel. FAX (54) (387) 4255458

SALTA, 17 MAY 2019

Res. H. N° 0700/19

Expte. Nº 4.324/19

VISTO:

La presentación efectuada por la Prof. María NÓBLEGA, Docente de esta Facultad, mediante la cual solicita ayuda económica del Fondo de Capacitación Docente destinada a solventar parcialmente gastos inherentes al cursado de la carrera de Posgrado Doctorado en Ciencias Sociales, de la Universidad Nacional de Tucumán; y

CONSIDERANDO:

QUE el pedido cuenta con el aval de la Directora de la Escuela de Historia, Prof. Perla RODRÍGUEZ;

QUE la Prof. NÓBLEGA adjunta constancia de inscripción y cronograma de actividades de la carrera de Posgrado mencionada, y justifica su pedido en la necesidad de cubrir gastos de traslado y aranceles:

QUE la Comisión de Hacienda y Espacio Físico aconseja, mediante Despacho Nº 025/19, otorgar a la solicitante la suma de PESOS SEIS MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$6.400,00) para cubrir gastos emergentes de la actividad mencionada, con imputación al Fondo de Capacitación Docente;

QUE el DECANATO, ante la existencia de varias actuaciones con Despacho favorable de la Comisión de Hacienda pendientes de resolución, considera plausible en este caso emitir una Resolución Ad-Referéndum del CONSEJO DIRECTIVO, para agilizar la entrega respectiva:

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES (Ad-Referéndum del Consejo Directivo) RESUELVE:

ARTICULO 1º.- OTORGAR a la Prof. María de los Ángeles NÓBLEGA, DNI Nº 32.165.133. Auxiliar Docente de 1º Semidedicación de la Escuela de Historia, la suma total de PESOS SEIS MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$6.400,00) en concepto de ayuda económica del Fondo de Capacitación Docente para cubrir gastos de traslado, viáticos y aranceles emergentes del cursado de la carrera mencionada en el exordio.-

ARTICULO 2°.- ESTABLECER que la docente designada en el artículo 1° deberá presentar una detallada y oportuna rendición de cuentas de los gastos efectuados hasta la suma total asignada, con imputación a las partidas principales y parciales correspondientes del presupuesto 2019 de esta Dependencia, y en el orden interno al Fondo de Capacitación Docente.-

ARTICULO 3°.- NOTIFÍQUESE a la interesada, Escuela pertinente, Dirección General de Administración, Dirección Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga al Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.

ic JBT

Facultad de Humanidades H. de E 23 05 19

En la Constantina de la Constantina del Constantina de la Constant



Esp. MERCEDES C. VAZQUEZ VICEDECANA
Faculted de Humandedes-UNSa